

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.031/2023

Sujeto Obligado:

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Ley de la materia referente al artículo 121, fracción XVIII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción XVIII. La información no se encuentra actualizada.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es Infundada.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

PALABRAS CLAVE: Infundada, Incumplimiento, Obligaciones de transparencia, Sanciones administrativas, Personas servidoras públicas.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Dirección Jurídica	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por presunto incumplimiento a la Ley de Transparencia
Sujeto Obligado	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.031/2023

SUJETO OBLIGADO:

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.031/2023**, relativo a la denuncia en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, se formula resolución con el sentido de **INFUNDADA** la denuncia, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El siete de marzo, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por parte de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

[...]

Se denuncia la falta de actualización de la Plataforma de Transparencia, artículo 121 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por parte de este Organismo Descentralizado, al tratar de buscar información relacionada con los Servidores Públicos Sancionados, por

¹ Con la colaboración de Laura Ingrid Escalera Zúñiga.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

posibles investigaciones de Corrupción, no se encontró a los Servidores Públicos, Fabiola Jiménez Briones y Alekhen Hugo Méndez Pérez, aun y cuando es sabido que se les ha iniciado denuncias por probables actos de CORRUPCION.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	A121Fr18_Sanciones-administrativas-a-los(as)-servi	2022	1er trimestre
121_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	A121Fr18_Sanciones-administrativas-a-los(as)-servi	2022	2do trimestre
121_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	A121Fr18_Sanciones-administrativas-a-los(as)-servi	2022	3er trimestre
121_XVIII_Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	A121Fr18_Sanciones-administrativas-a-los(as)-servi	2022	4to trimestre

[...] [sic]

II. Admisión. Por acuerdo del diez de marzo de dos mil veintitrés, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que, en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. Con fecha del veintiuno de marzo, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe justificado, mediante la siguiente evidencia documental:

A través del oficio **CAPTRALIR/DG/UT/193/2023** signado por la Líder de Coordinador de Proyectos de la Unidad de Transparencia donde menciona lo siguiente:

“... ”

NORMATIVIDAD APLICABLE

Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XVIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre la información de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Capítulo 11

De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

XVIII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y CONTESTACIÓN DE AGRAVIOS

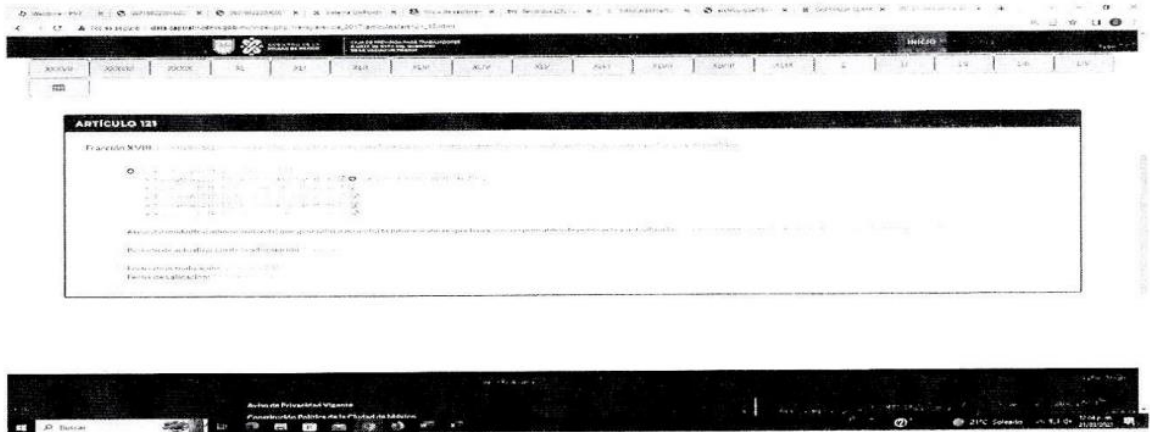
ÚNICO. - Como podrá apreciar este H. Instituto el objeto de la denuncia es bajo el supuesto de que no esta Actuada en la Plataforma de Transparencia, artículo 121 Fracción XVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que al tratar de buscar información relacionada con los Servidores Públicos Sancionados, por posibles investigaciones de Corrupción, no se encontró a los Servidores Públicos, Fabiola Jiménez Briones y Alekhen Hugo Méndez Pérez, aun y cuando es sabido que se les ha iniciado denuncias por probables actos de CORRUPCION.

Este agravio debe ser inatendible, como podrá comprobar esta autoridad a la fecha se ha dado cumplimiento con los principios de Certeza, Legalidad y Máxima Publicidad previstos en el artículo 11, de la de la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", lo anterior en virtud de que contrario a lo argumentado por el denunciante esta autoridad público en tiempo y forma la información a que se refiere el numeral 121, fracción XVIII, de la ley en la materia, como quedará debidamente acreditado.

Los criterios establecidos en la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones comunes de Transparencia, de los Lineamientos Técnicos de Evaluación respecto del artículo 121, fracción XVIII señala que: "tener la Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores".

Esta Dependencia ha realizado en tiempo y forma con la publicación respectiva y con los periodos ordenados en los Lineamientos Técnicos en comento, que si bien; no obra información relacionada con los C.C. Fabiola Jiménez Briones y Alekhen Hugo Méndez Pérez, es en razón de que no existe ningún documento en el que conste alguna sanción, por lo que no entra en el supuesto jurídico previsto en el numeral y fracción referida para que esta autoridad hubiera tenido la obligación de publicitar la misma.

Por lo expuesto y contrario a lo referido por la denunciante se anexa a la presente las impresiones que esta autoridad tiene publicadas en el portal de transparencia y SIPOT, en las que consta que tenemos información desde el ejercicio 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respecto al tema planteado:



Ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021.

The screenshot shows a spreadsheet with the following columns: 'TITULO', 'NOMBRE CORTO', and 'DESCRIPCION'. The table contains data for the years 2018 through 2021. The 'DESCRIPCION' column contains detailed information about administrative positions and their corresponding salaries.

	TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION
8	2018	412122018	111322018 Ninguno
9	2019	521212019	1113212019 Ninguno
10	2020	631212020	1113212020 Ninguno
11	2021	741212021	1113212021 Ninguno
12	2021	851212021	1113212021 Ninguno
13	2021	961212021	1113212021 Ninguno
14	2021	071212021	1113212021 Ninguno



Ejercicio 2022 primer trimestre.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombres del (de) servidor(a) público(a)	Primer apellido del (de) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del (de) servidor(a) público(a)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Cargo
2022	01/01/2022	31/03/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero
2022	01/01/2022	31/03/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero
2022	01/01/2022	31/03/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero
2022	01/01/2022	31/03/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero
2022	01/01/2022	31/03/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero
2022	01/01/2022	31/03/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero

Ejercicio 2022 segundo trimestre.

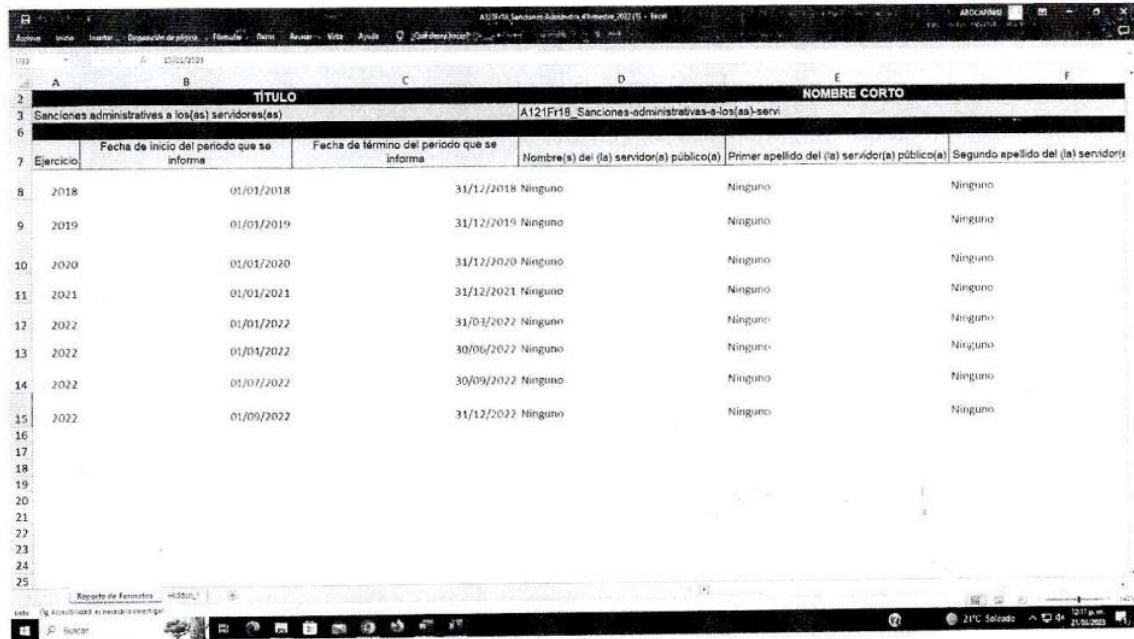
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombres del (de) servidor(a) público(a)	Primer apellido del (de) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del (de) servidor(a) público(a)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Denominación del cargo donde se originó y copia a cargo
2022	01/04/2022	30/06/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero de Puntos para Trabajadores a Cargo de Base del G.O.
2022	01/04/2022	30/06/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero de Puntos para Trabajadores a Cargo de Base del G.O.
2022	01/04/2022	30/06/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero de Puntos para Trabajadores a Cargo de Base del G.O.
2022	01/04/2022	30/06/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero de Puntos para Trabajadores a Cargo de Base del G.O.
2022	01/04/2022	30/06/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero de Puntos para Trabajadores a Cargo de Base del G.O.
2022	01/04/2022	30/06/2022	ALBERTO RAMÍREZ	Ramírez					Cajero de Puntos para Trabajadores a Cargo de Base del G.O.

Ejercicio 2022 tercer trimestre.



TÍTULO		NOMBRE CORTO			
Sancciones administrativas a los(as) servidores(as)					
A121Fr18_Sancciones-administrativas-a-los(sa)-servi					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre(s) del (a) servidor(a) público(a)	Primer apellido del (a) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del (a) servidor(a)
2018	01/01/2018	31/12/2018	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2019	01/01/2019	31/12/2019	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2020	01/01/2020	31/12/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2021	01/01/2021	31/12/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/04/2022	30/06/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/07/2022	30/09/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Ejercicio 2022 cuarto trimestre.



TÍTULO		NOMBRE CORTO			
Sancciones administrativas a los(as) servidores(as)					
A121Fr18_Sancciones-administrativas-a-los(sa)-servi					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre(s) del (a) servidor(a) público(a)	Primer apellido del (a) servidor(a) público(a)	Segundo apellido del (a) servidor(a)
2018	01/01/2018	31/12/2018	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2019	01/01/2019	31/12/2019	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2020	01/01/2020	31/12/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2021	01/01/2021	31/12/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/01/2022	31/03/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/04/2022	30/06/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/07/2022	30/09/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2022	01/10/2022	31/12/2022	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Información que puede corroborar en la siguiente liga publicada en el portal de transparencia:

http://data.captralir.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia_2017/articulos/art121_18.html

Por lo anteriormente expuesto solicito a este H. Instituto tenga a bien desechar la denuncia por notoriamente improcedente por proceder conforme a derecho, además de que con las impresiones expuestas se tienen por solventados los agravios expuestos por el particular; como consecuencia, decretar el SOBRESEIMIENTO, por quedar sin materia como estudio oficioso, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 249, en su fracción 11, de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", que a la letra dice:

Artículo 249. El recurso o denuncia será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- I. El recurrente se desista expresamente;*
- II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*
- III. Admitido el recurso de revisión, aparece alguno causal de improcedencia.*

En el caso particular, se considera que se cumplen los siguientes requisitos poro su procedencia:

Por último, señaló como dirección electrónica a través de las cuales se me comuniquen los acuerdos publicados ut.captralir@gmail.com.

Con el objeto de acreditar los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos anexo al presente como prueba el oficio CAPTRALIR/DG/DAF/SA/UDACH/112/2023, firmado por la Lic. Sandra Ruiz Hernández, J.U.D de Administración de Capital Humano.

Por lo antes expuesto,

A usted Lic. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, comisionada del INFOCDMX, atentamente pido se sirvan:

PRIMERO. -Tener por rendido el informe requerido en la presente denuncia citado al rubro, para que sea tomado en cuenta al momento de dictar la resolución.

SEGUNDO.- Admitir y desahogar la prueba ofrecida

TERCERO. – Tener por señalado como dirección electrónica a través de la cual se me comuniquen los acuerdos publicados: ut.captralir@gmail.com

...”

A su informe, el Sujeto obligado anexó la siguiente documental:

- Oficio **CAPTRALIR/DG/DAF/SA/UDACH/112/2023**, de fecha dieciséis de marzo, signado por la Jefa de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, en el que menciona lo siguiente:

“...

Al respecto, le informo a Usted que de conformidad a lo establecido en el artículo 121 fracción XVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra señala:

"Artículo 121. los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XVIII.. El listado de las personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición;"

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y sus Anexos, establece entre otros puntos que con el apoyo de los Órganos Internos de Control o las instancias competentes, se hará pública la información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas (graves y no graves) que, en su caso, hayan sido emitidas en su contra por parte de los Órganos de Control Interno o las instancias correspondientes, con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que corresponda, además, señalan que los Sujetos Obligados incluirán un hipervínculo al Sistema de Registro de Sanciones Administrativas que les corresponda; para el caso de los que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, incluirán un hipervínculo al Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Contraloría General.

Por lo antes expuesto, informo que esta Unidad Departamental de Administración de Capital Humano, no tiene conocimiento alguno por parte del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, respecto de sanciones administrativas en contra de algún Servidor Público que se encuentre dentro de la plantilla del personal de este Sujeto Obligado y por ende no se cuenta con información de los Servidores Públicos señalados en la denuncia presentada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, informo a Usted que de acuerdo a la última evaluación realizada por dicho Instituto a la información publicada en las plataforma antes mencionada, no emitió observación alguna a la fracción XVIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso

a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de dicho Instituto, por lo tanto este Sujeto Obligado cumple y ha cumplido con todas las obligaciones de Transparencia establecidas en la normatividad correspondiente.

...”

V. Dictamen. El veintitrés de marzo, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/125/2023** de la misma fecha, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

VI. Cierre de Instrucción. Por acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, se tuvo por no presentado al Sujeto Obligado respecto a su informe con justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia. De igual manera, se da cuenta de la remisión del Dictamen en el que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto determinó sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164,

165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

“...

Artículo 157. *La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

...”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México incumplió con las disposiciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, al presuntamente no contar con su publicación en su portal oficial de Internet la información pública de oficio referente a la fracción XVIII, en lo relativo al listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas.

En este sentido, por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se debe decir que, de la valoración al escrito de denuncia, **recibido el siete de marzo**, se advirtió que el promovente denunció un

presunto incumplimiento de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México a las disposiciones establecidas en el artículo 121, fracción XVIII de la Ley de Transparencia, al respecto, dichos preceptos disponen lo siguiente:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

[...]

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XVIII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; ...”

[...]

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala un presunto incumplimiento, por parte del sujeto obligado, a la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), de la información dispuesta por el artículo 121, fracción XVIII (formato 18) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia).

Por lo anterior, la DEAAE efectuó el día diecisiete de marzo del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

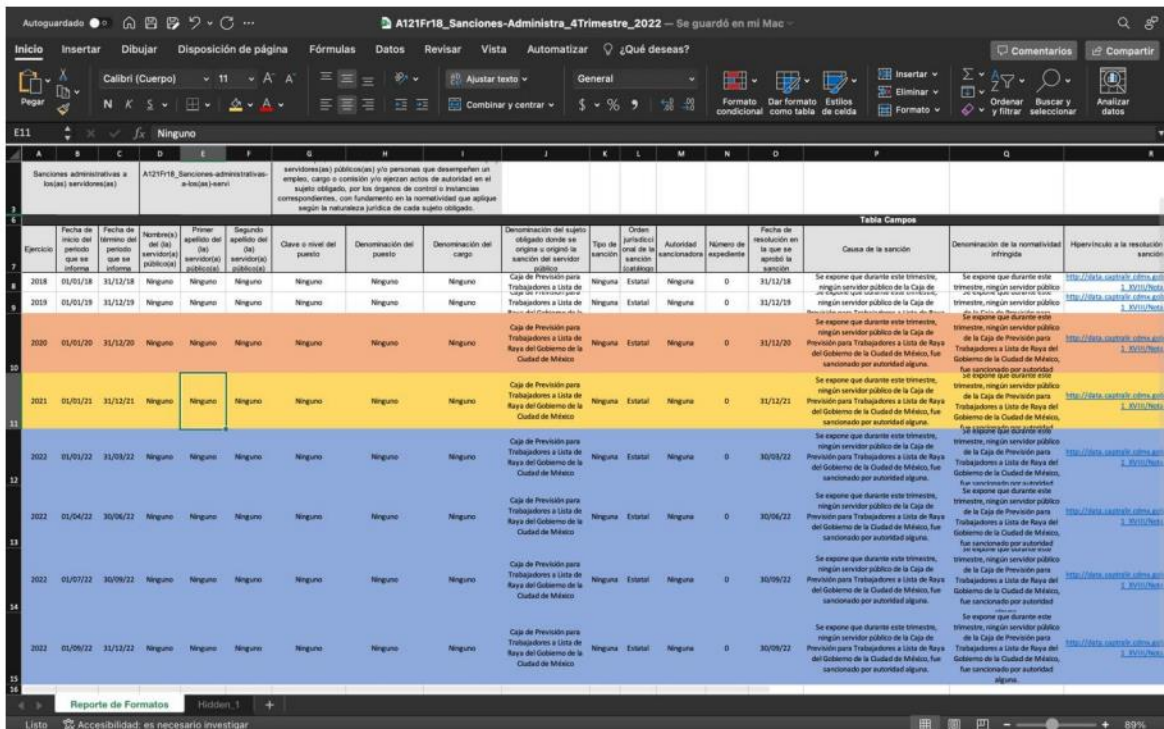
Al respecto se revisó la información publicada por el sujeto obligado Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, en su portal institucional, disponible en la dirección electrónica:

http://data.captralir.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia_2017/articulos/art121_1.html

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica información actualizada de los cuatro trimestres del ejercicio 2022, además de conservar la información de los dos ejercicios anteriores 2021 y 2020 conforme a los Lineamientos Técnicos.

Se hace la sugerencia que la información publicada de los ejercicios anteriores se actualice trimestralmente conforme a los Lineamientos, ya que el sujeto obligado lo publicó anualmente.

Por lo anterior, se determina que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México cumple con la publicación de la información relativa a la fracción XVIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

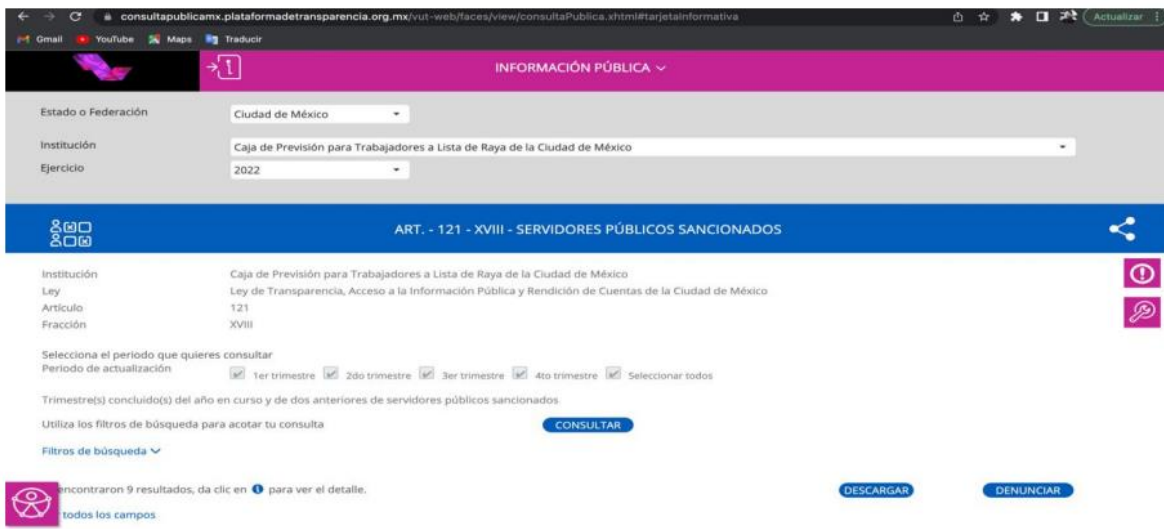



Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre(s) del (de) servidor(a) (NOMBRE)	Primer apellido del (de) servidor(a) (patronal)	Segundo apellido del (de) servidor(a) (patronal)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Denominación del sujeto obligado donde se originó o originó la sanción del servidor público	Tipo de sanción	Orden jerárquico de la autoridad sancionadora	Autoridad sancionadora	Número de expediente	Fecha de resolución en la que se aprobó la sanción	Causa de la sanción	Denominación de la normalidad intrínseca	Hipervínculo a la resolución o sanción
2018	01/01/18	31/12/18	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/12/18	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2019	01/01/19	31/12/19	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/12/19	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2020	01/01/20	31/12/20	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/12/20	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2021	01/01/21	31/12/21	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/12/21	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2022	01/01/22	31/03/22	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/03/22	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2022	01/04/22	30/06/22	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/06/22	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2022	01/07/22	30/09/22	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/09/22	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5
2022	01/09/22	31/12/22	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/09/22	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Retiro del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.	http://www.transparencia.cdmx.gob.mx/portal/ver_documento_detalle.asp?ID_DOCUMENTO=13373&ID_CATEGORIA=5

Adicionalmente la persona denunciante señaló que no se encontró información referente a dos personas, de lo que se desprendió lo siguiente: • No hay información

relacionada a Fabiola Jiménez Briones y Alekhen Hugo Méndez Pérez. II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la fracción XVIII del artículo 121 (formato 18) de la Ley de Transparencia; de la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica información actualizada de los cuatro trimestres del ejercicio 2022, además de conservar la información de los dos ejercicios anteriores 2021 y 2020 conforme a los Lineamientos Técnicos.

Por lo anterior, se determina que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México cumple con la publicación de la información relativa a la fracción XVIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Autoguardado INFORMACION_1682_815037.xls - Modo de compatibilidad

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar ¿Qué deseas?

Arial 10 A A Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Temporalidad de La Sanción	Orden Jurisdiccional de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción
49217118	2022	01/01/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	31/12/2021
50329230	2022	01/01/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	31/12/2021
50495256	2022	01/01/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/03/2022
54559383	2022	01/01/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/03/2022
50495257	2022	01/04/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/06/2022
54559384	2022	01/04/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/06/2022
52852042	2022	01/07/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/09/2022
54559385	2022	01/07/2022					Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/09/2022
54559386	2022	01/09/2022	31/12/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/09/2022

Ordenar: Ascendente, Descendente. Filtro: Ninguno. Buscar: []

Información: hidden1. Accesibilidad: No disponible. 125%

Autoguardado INFORMACION_1682_815037.xls - Modo de compatibilidad

Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar ¿Qué deseas?

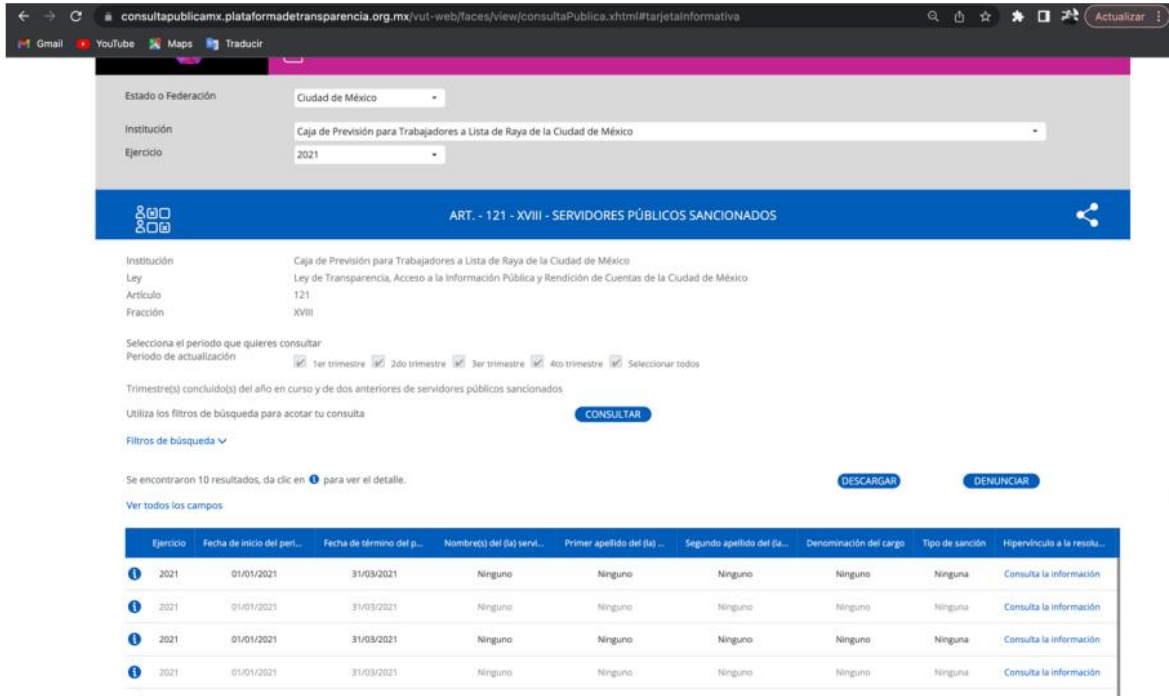
Arial 10 A A Ajustar texto General Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Analizar datos

Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del Servidor(a)	Segundo Apellido Del Servidor(a)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Temporalidad de La Sanción	Orden Jurisdiccional de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción
49217118	2022	01/01/2022	31/03/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	31/12/2021
50329230	2022	01/01/2022	31/03/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	31/12/2021
50495256	2022	01/01/2022	31/03/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/03/2022
54559383	2022	01/01/2022	31/03/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/03/2022
50495257	2022	01/04/2022	30/06/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/06/2022
54559384	2022	01/04/2022	30/06/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/06/2022
52852042	2022	01/07/2022	30/09/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/09/2022
54559385	2022	01/07/2022	30/09/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/09/2022
54559386	2022	01/09/2022	31/12/2022				Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna	Estatal	Ninguna	Ninguna	0	30/09/2022

Ordenar: Ascendente, Descendente. Filtro: Ninguno. Buscar: []

Información: hidden1. Accesibilidad: No disponible. 125%



Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
 Ejercicio: 2021

ART. - 121 - XVIII - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Institución: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVIII

Selección del periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores de servidores públicos sancionados

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (a) servi...	Primer apellido del (a) ...	Segundo apellido del (a...	Denominación del cargo	Tipo de sanción	Hipervínculo a la resolu...
1 2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
1 2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
1 2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
1 2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información

Autoguardado • INFORMACION_1682_856800.xls - Modo de compatibilidad

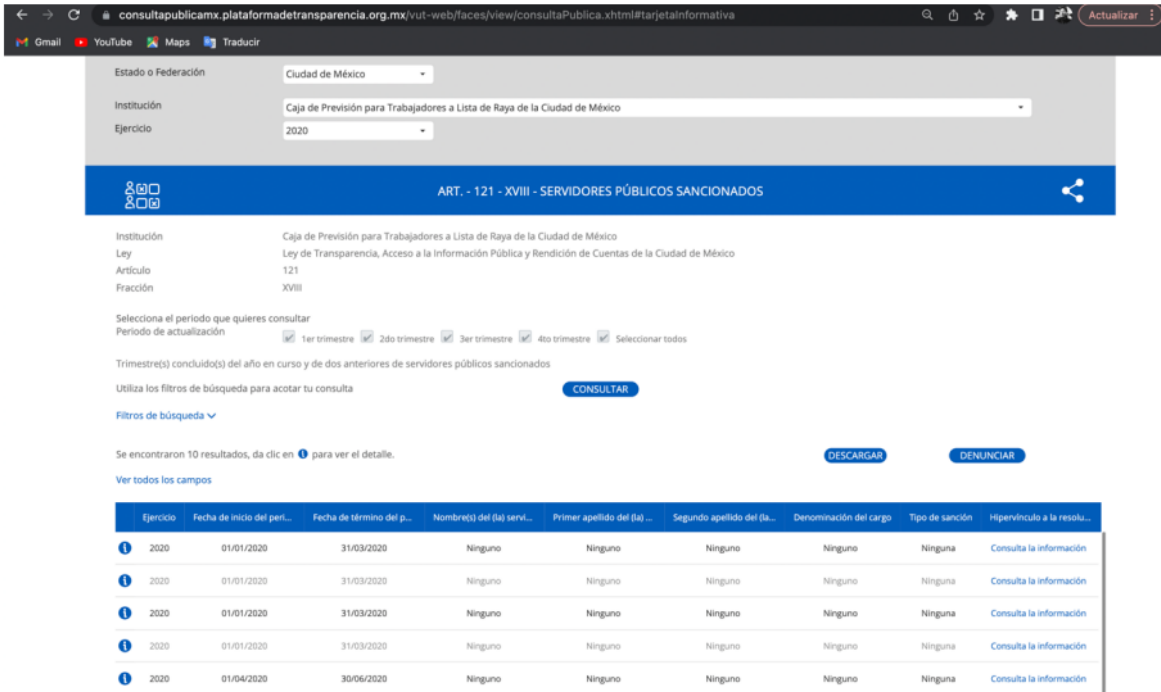
Inicio Insertar Dibujar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar ¿Qué deseas?

Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, fue sancionado por autoridad alguna.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del(a) Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Temporalidad de La Sanción	Orden Jurisdiccional de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa de La Sanción
4118937	2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	31/03/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
42247185	2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	31/03/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
44148101	2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	31/03/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
46725650	2021	01/01/2021	31/03/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	31/03/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
42247186	2021	01/04/2021	30/06/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	30/06/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
44148102	2021	01/04/2021	30/06/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	30/06/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
46725651	2021	01/04/2021	30/06/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	30/06/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
44148103	2021	01/07/2021	30/10/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	30/09/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
46725652	2021	01/07/2021	30/10/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	30/09/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de
46725653	2021	01/10/2021	31/12/2021	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México	Ninguna		Estatal	Ninguna	0	31/12/2021	Se expone que durante este trimestre, ningún servidor público de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de

Lista Accesibilidad: No disponible Recuento: 10 108%

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#_af=informativa Actualizar



Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
 Ejercicio: 2020

ART. - 121 - XVIII - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Institución: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores de servidores públicos sancionados

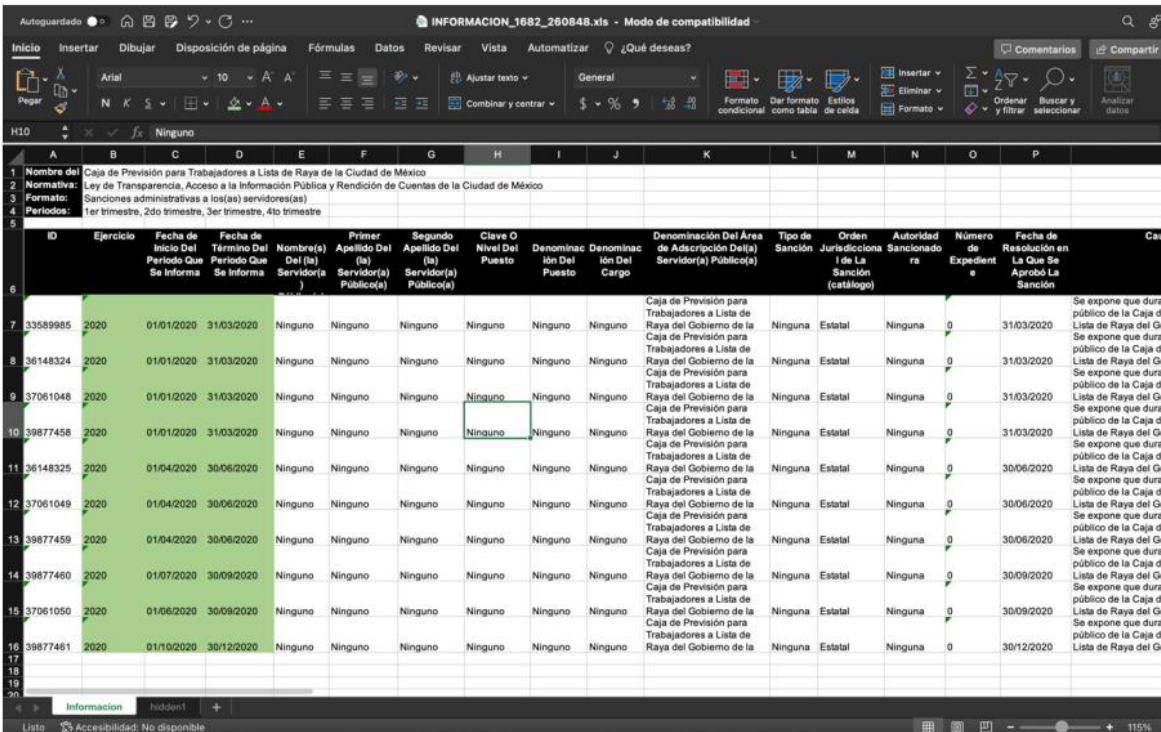
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (la) serv...	Primer apellido del (la) ...	Segundo apellido del (la) ...	Denominación del cargo	Tipo de sanción	Hipervínculo a la resolu...
2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información
2020	01/04/2020	30/06/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Consulta la información



INFORMACION_1682_260848.xls - Modo de compatibilidad

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Orden Jurisdiccional de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa
7	2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/03/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
8	2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/03/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
9	2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/03/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
10	2020	01/01/2020	31/03/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	31/03/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
11	2020	01/04/2020	30/06/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/06/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
12	2020	01/04/2020	30/06/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/06/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
13	2020	01/04/2020	30/06/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/06/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
14	2020	01/07/2020	30/09/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/09/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
15	2020	01/06/2020	30/09/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/09/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la
16	2020	01/10/2020	30/12/2020	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la	Ninguna	Estatal	Ninguna	0	30/12/2020	Se expone que durante el periodo de la Lista de Raya del Gobierno de la

Adicionalmente la persona denunciante señaló que no se encontró información referente a dos personas, de lo que se desprendió lo siguiente:

- No hay información relacionada a Fabiola Jiménez Briones y Alekhen Hugo Méndez Pérez.

En cuanto a la denuncia ciudadana presentada INFOCDMX/DLT.031/2023, se verificó que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: http://data.captralir.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia_2017/articulos/art12_1_1.html , así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, de las obligaciones de transparencia de la fracción XVIII (formato 18) del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

Por lo anterior, se determina que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en la presente resolución, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En consecuencia, este Órgano Colegiado concluye que la presente denuncia respecto del incumplimiento de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México a las obligaciones de transparencias contenidas en el artículo 121 de la Ley de la materia, es **INFUNDADA**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **INFUNDADA** la denuncia presentada en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.031/2023

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/LIEZ

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**